



Municipalidad de Santiago de Surco

732

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

-2018-RASS

01 AGO. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones Nros. 664, 665 y 728-2018-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 664-2018-RASS del 11.07.2017, se designó a doña Yamira Elizabeth Albán Angulo, en el cargo de confianza de Asesor II, Nivel F-2, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 12 de julio del 2018; y con Resolución N° 665-2018-RASS del 11.07.2017, se le encargó la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, mediante Resolución N° 728-2018-RASS, del 31.07.2018 se acepta la renuncia formulada por doña YAMIRA ELIZABETH ALBÁN ANGULO, al cargo de confianza de ASESOR II, Nivel F-2, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, y se le da por concluida la encargatura de la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL;

Que, es necesario encargar la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a un funcionario idóneo, en cuanto dure la licencia con goce de remuneraciones del titular;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL a la señora GLADYS CECILIA ESPINOZA BALLÓN, SUBGERENTE DE PRENSA en adición a sus funciones, a partir de la fecha, en tanto dure la licencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE